Código Convocatoria (1) 2026/L2GJ/04

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INDEFINIDO (no fijo) INVESTIGADOR Y/O TÉCNICO DE APOYO EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA FINANCIADAS CON CARGO A UN PROYECTO, CONVENIO O CONTRATO DE INVESTIGACION.

Plazo de presentación de solicitudes: 7 días contados a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Salamanca, disponible en su sede electrónica.

INVESTIGADOR/A PRINCIPAL DEL PROYECTO, CONVENIO O CONTRATO QUE PROPONE LA CONVOCATORIA:

Israel Martínez Nicolas

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, CONVENIO O CONTRATO DE INVESTIGACIÓN O TRANSFERENCIA AL QUE SE ADSCRIBE

Proyecto de gestión y ejecución de programas destinados al desarrollo de la Unidad Municipal de Apoyo Psicosocial para Personas Mayores

ENTIDAD FINANCIADORA:

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

REFERENCIA EXTERNA

CENTRO DE COSTE

L2GJ

DEPARTAMENTO/ CENTRO DONDE SE DESARROLLARÁ EL TRABAJO:

Facultad de Psicología

PERSONAL A CONTRATAR

☑ Personal Investigador

☐ Personal técnico de apoyo

(1) Indicar AÑO/CENTRO DE COSTE/ Nº CONVOCATORIA

JORNADA LABORAL (*máximo 37h 30' semana*): 30 h/semana

HORARIO DE TRABAJO: 9:00-15:00

MODALIDAD DE CONTRATO: INDEFINIDO (no fijo) Contrato de actividades científico-técnicas.

Artículos 23 bis y 32 bis de ley 11/2014 de la Ciencia la Tecnología y la Innovación Real Decreto – ley 8/2022, de 5 de abril. por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 52.c y e) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre , el contrato podrá extinguirse :

c) Cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 51.1 y la extinción afecte a un número inferior al establecido en el mismo. Los representantes de los trabajadores tendrán prioridad de permanencia en la empresa en el supuesto al que se refiere este apartado

e) En el caso de contratos por tiempo indefinido concertados directamente por entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de planes y programas públicos determinados, sin dotación económica estable y financiados por las Administraciones Públicas mediante consignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias anuales consecuencia de ingresos externos de carácter finalista, por la insuficiencia de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo de que se trate.

NÚMERO DE CONTRATOS: 1

RETRIBUCIÓN BRUTA MENSUAL *(incluida prorrata pagas extra)*: 1.710,00

VNiVERSiDAD D SALAMANCA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Desarrollo del programa de atención psicológica de la Unidad Municipal de Apoyo Psicosocial para Personas Mayores del Ayuntamiento de Salamanca. Evaluación e intervención psicológica individualizada con personas mayores que presentan dificultades emocionales, psicológicas y de adaptación asociadas al proceso de envejecimiento, incluyendo situaciones de duelo, pérdidas personales, cambios vitales, transición a la jubilación, enfermedades crónicas, problemas de ansiedad, sintomatología depresiva y otras circunstancias que afectan a su bienestar psicológico y calidad de vida.Diseño y aplicación de intervenciones psicológicas basadas en la evidencia, seguimiento de casos, evaluación de resultados y elaboración de informes psicológicos. Desarrollo de intervenciones grupales cuando las necesidades de las personas usuarias así lo requieran, así como orientación y apoyo psicológico a familiares y personas cuidadoras.Participación en el diseño, desarrollo y evaluación de investigaciones aplicadas sobre factores psicológicos y psicosociales asociados al envejecimiento, bienestar emocional, adaptación a cambios vitales y calidad de vida de las personas mayores, incluyendo la recogida y análisis de datos y la elaboración de informes de resultados. Coordinación con el equipo interdisciplinar de la Unidad y con otros recursos sociosanitarios.

FECHA PREVISTA DE INICIO DE CONTRATO: 10/12/2026

FECHA PREVISTA DE FIN DE LA ACTIVIDAD: 15/10/2028

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- Titulación
- Otros Méritos (CV)

Licenciatura o Grado en Psicología.
Máster en Psicología General Sanitaria u otra habilitación legalmente válida para el ejercicio de las funciones sanitarias del puesto.

- Pruebas a realizar por los/las candidatos/as (en su caso):

La Comisión de selección valorará los mérito acreditados documentalmente, y en su caso la prueba a realizar conforme al siguiente baremo, HASTA 40 PUNTOS.

1. Titulación universitaria: hasta 4 puntos. Se valorará la formación universitaria relacionada con Psicología, así como otras titulaciones universitarias complementarias relevantes para las funciones del puesto.
2. Formación de posgrado: hasta 6 puntos. Se valorarán másteres, títulos de especialización y formación de posgrado en Psicología General Sanitaria, Psicogerontología, Psicología Clínica y de la Salud, intervención psicológica grupal, desarrollo personal y emocional, regulación emocional, promoción del bienestar psicológico, envejecimiento activo.
3. Experiencia profesional: hasta 10 puntos. Se valorará especialmente la experiencia profesional acreditada en diseño, planificación y desarrollo de programas de promoción del bienestar psicológico y desarrollo personal y emocional dirigidos a personas mayores; intervención psicológica individual y grupal; impartición de talleres y actividades psicoeducativas; entrenamiento en regulación emocional, autoestima, habilidades sociales y afrontamiento de cambios vitales; atención psicológica a personas mayores cuidadoras de familiares dependientes; y evaluación de resultados de programas de intervención.
4. Actividad investigadora: hasta 2 puntos. Se valorará la participación en proyectos de investigación, publicaciones científicas y comunicaciones a congresos relacionados con Psicogerontología, bienestar psicológico, desarrollo personal y emocional, envejecimiento activo, regulación emocional, relaciones sociales, apoyo a personas cuidadoras y calidad de vida de las personas mayores.
5. Docencia y tutorización: hasta 8 puntos. Se valorará la experiencia acreditada en docencia universitaria, impartición de cursos, seminarios, talleres y actividades formativas, así como tutorización de prácticas académicas y profesionales en Psicología, Psicogerontología, intervención psicológica grupal, desarrollo personal, bienestar emocional, habilidades sociales y envejecimiento activo.
6. Adecuación al perfil del puesto: hasta 10 puntos. Se valorará la adecuación global de la trayectoria académica, profesional e investigadora a las funciones específicas del puesto, prestando especial atención a la experiencia en diseño y ejecución de programas de desarrollo personal y emocional para personas mayores, intervención psicológica grupal, impartición de actividades formativas y psicoeducativas, promoción de competencias emocionales y sociales, atención a personas mayores cuidadoras, evaluación de programas y participación en proyectos de investigación-acción sobre bienestar psicológico y calidad de vida durante el envejecimiento.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Presidente/a: Israel Martínez Nicolás

Vocal: Ana Belén Navarro Prados

Secretario/a : Juan José García Meilán

IMPRIMIR LIMPIAR FORMULARIO